

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 23 MAYO 2014

VISTOS:

- a) El Contrato de construcción de fecha 06 de agosto del 2012 para la ejecución de la obra “Habilitación de Multicanchas, varios sectores de la Comuna de Angol”, ID = 2743-33-LP12, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Walter Garrido Ríos, contratista.
- b) El Acta de fecha 22 de abril del 2014, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “Habilitación de Multicanchas, varios sectores de la Comuna de Angol”.
- c) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 22 de abril del 2014, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “Habilitación de Multicanchas, varios sectores de la Comuna de Angol”.
2. Devuélvase al contratista, Sr. Walter Américo Garrido Ríos, Rut 9.377.619-4, depósito a la vista nominativo N°0055119 del Banco Santander , por un monto de \$2.448.589.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OBV/AMIS/OMC.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.